

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: COMUNA DE BERABEVU c/Otro s/Apremio, (Expte. Nº 1626/2013) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. Nº 372, proceda a vender en pública subasta el día Martes 07 de Octubre de 2014 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú; con la Base de \$ 539,29 (Monto Avalúo Fiscal Art. 489 CPCCP). No Autorizándose la Venta Sin Base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana, de la Localidad de Beraberú, Calle General Paz Nº 411- Esquina Calle Mendoza, identificándose como: Lote A/Manzana 22/Superficie 300 M2/Plano Nº 102851-1980: Mide 10 m de frente al Este por 30 m de fondo y frente al Norte; linda por su frente al Este con calle Mendoza, por su fondo y frente al Norte con calle General Paz, por el Oeste con Juan Carlos Zarco y por el Sud con el Lote letra B del mismo Plano que se adjudicó a Gerardo Alberto Frascarelli. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 234 Folio 97 Nº 191899. De titularidad Registral de Tonini Eduardo Daniel Ramón (50%) y Tonini Chitella Marcelo Antonio (50%). A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes: 1º) Embargo Inscripto al Tomo 123 E Folio 1213 Nº 332674 de fecha 30/04/2014 por un Monto de \$ 31.757,57 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Beraberú c/Tonini Eduardo y/o s/Apremio" (Expte. Nº 1626/2013). Se deja constancia que la medida cautelar enunciada recae sobre ambas proporciones indivisas correspondientes a los titulares registrales supra citados. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado No Registra Deuda en esa dependencia. La Comuna de Beraverú informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 28.259,01. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Beraverú, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos: Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 06 de Octubre de 2014 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos Pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que: El presente Edicto se encuentra exento de pago. 19 de Septiembre de 2014. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 242056 Set. 29 Oct. 2

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR A. LOPEZ

Por orden Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral, 1ª. Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: SOL SUPERMERCADOS S.R.L. (R.P.C. Tº 124 Fº 4415 Nº 1542 s/Quiebra, Expte. Nº 1271/2012, se ha dispuesto que el Enajenador Héctor A. López (Cuit Nº 20-06062605-8), proceda a vender en pública subasta al último y mejor postor en Hall Central de Tribunales, el día 30 de Octubre de 2014, a partir de 15:00 hs. Según auto Nº 1280 del 10/09/14, los siguientes inmuebles: Primero de Orden: Inmueble sito en Sarmiento Nº 721 de esta Ciudad cuya descripción catastral a saber: "Un lote de terreno con lo en el, edificado, clavado y plantado; situado en el ensanche Norte de la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, designado con el Nº 11 de la manzana Nº Uno, en el plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Catastro bajo el Nº 27356 del año 1929, ubicado en la calle Sarmiento a los 14,00 m. de la calle Jorge Newbery hacia el Norte, compuesto de 12,00 m de frente al Oeste por 38,95 m. de fondo, encerrando una superficie total de 467,40 m., lindando por su frente al Oeste con la calle Sarmiento, por el Este con parte del lote Nº 32, por el Norte con el lote 10 y por el Sud con el lote 12". Dominio inscripto al Tomo 166 Folio 464 Nº 106856 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Dominio: Titularidad a nombre de la fallida. Embargos: 1) Tomo 118 E Folio 3315 Nº 350470 Orden Juzgado Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, en autos "Administración Provincial de Impuestos c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 873/1999 por \$ 1.806,60 del 03/07/2009 (Dra. Adriana Miloni). 2) Tomo 119 E Folio 5064 Nº 390301 Orden Juzgado Laboral 5ª. Nominación Rosario en autos Perdomo Nicolás c/Otros s/Cobro de Pesos Expte. Nº 888/1985 por \$ 132.598,18 del 01/11/2010 (Dr. Jorge Elizondo). Hipoteca: No registra. Segundo de Orden: Inmueble sito en calle Lavalle esq. Pellegrini (Ochava Nord-Oeste) de esta Ciudad a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado de su propiedad situada en la Ciudad de Cañada de Gómez, que según el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Pedro Enrique Silvani, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 90.269 año 1977, está ubicado en la manzana Nº 31 al Norte de la vía férrea, en la calle Lavalle esquina calle Pellegrini, es el designado como lote "Uno-A" y mide 17,09 m. de frente al Sud sobre Boulevard Lavalle, por 29,04 m. de fondo y frente al Este sobre calle Pellegrini, linda además al Norte con el lote "Uno-B" del mismo plano y al Oeste con Nakama Minoru" Dominio inscripto al Tomo 162 Folio 180 Nº 123047 Departamento Iriondo, Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Dominio: Titularidad a nombre de la fallida. Embargos: 1) Tomo 118 E Folio 3650 Nº 358119 Orden Juzgado CCL 2ª. Nom Distrito Nº 6 Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez, c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 365/2004 por \$ 122.035,21 del 05/08/09 (Prof. Dra. Gloria Torresi). 2) Tomo 119 E Folio 5085 Nº 390300 Orden Juzgado Laboral Nº 5 Rosario en autos: Perdomo Nicolás c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. Nº 888/1985, por \$ 132.598,18 del 01/11/2010 (Prof. Ezequiel Elizondo). Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) Tomo 24 IC Folio 118 Nº 392358 Orden Juzgado CCL 1ª. Nom. Distrito Nº 6 Cañada de Gómez, sin monto del 16/04/2014. Se encuentran glosados en autos los informes de estado de deudas. Saldrán a la venta los inmuebles con las siguientes bases: Primero de Orden: \$ 1.100.000,00 y Segundo de Orden; \$ 2.500.000,00, en tanto que los de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% de no haber postores se implementará como retasa el 20% de la primera Base, de seguir la falta de oferta se retira de venta, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en cada caso, en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero de 3%, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe únicamente, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 y 499 del C.P.C.C. Establécese expresamente que iniciada la puja de precios, las mejores ofertas deberán realizarse por la suma mínima de \$ 3.000 en cada caso. Se venden en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir del Auto Declarativo de Quiebra Nº 7 del 01 de Febrero de 2013, como así los impuestos que graven la venta, honorarios profesionales y/u notariales cualquier otro gasto correspondiente a la transferencia de dominio, la que deberá realizarse únicamente por ante Escribano Público. Establécese expresamente la prohibición de compra en comisión y ulterior cesión. Publíquese edicto en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. 208 Ley 24522 LCQ) y Diario Estrella de la Mañana. En autos se encuentran copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 23 de septiembre de 2014. Guillermo Coronel, secretario.

S/C 241999 Set. 29 Oct. 6

POR

ROSARIO L. CORTEZ

Por orden Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: Yenny Ricardo José s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 331/03, se ha dispuesto que la Enajenadora Rosario L. Cortez (Mat. 1563C157, proceda a vender en pública subasta al último y mejor postor en Hall Central de Tribunales, el día 21 de Octubre de 2014, a partir de 14:00 hs. según auto Nº 1019 del 02/09/14, los siguientes inmuebles: Primero de Orden: Inmueble sito en Avda. La Plata Nº 1248 de esta Ciudad cuya descripción catastral a saber: "Un lote de terreno, situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar R. Barra, archivado bajo el Nº 81.433/75 como lote 6 de la manzana 7, ubicado con frente al Norte, sobre calle pública (Hoy La Plata), a los 61,00 m de calle Quintana hacia el Este y mide 15,00 m de frente al Norte, 15,00 m en su costado Sud; 20,66 m en su costado Este y 20,60 m. en su costado Oeste, encierra una superficie total de 209,45 m2, lindando al Norte con calle Pública (Hoy La Plata), al Sud con el lote 14, al Este con el lote 7 y al Oeste con el lote 5, todos de la misma manzana y plano". Se encuentra en Registro General de la Propiedad inscripto bajo nota dominial al Tomo 215 Folio 105 Nº 139105 Departamento Iriondo Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Nº 124246-0 del 23/04/14: Dominio: Titularidad 50% a nombre del fallido D.N.I. Nº 17.102.338 y 50% a

nombre D.N.I. N° 17.102.337 ejecutable s/sentencia Concurso Especial N° 339 del 13/04/10, insertada en Protocolo al Tomo 26 Folio 323. Embargo: 1) Al Tomo 121 Folio 4109 N° 391777 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP) c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 54691/2006 por \$ 251,85 del 24/10/12 (Prof. Francisco Ruiz). 2) Al tomo 121 E Folio 64 N° 303559 (Nota ant. Tomo 116 E Folio 355 N° 309867 del 06/02/2007) Orden Juzgado Federal N° 2 (Sec B) Rosario en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte N° 30.835/2006 por \$ 447,35 del 11/01/12 (Prof. Francisco Ruiz). Hipoteca: Al tomo 483 A Folio 243 N° 323757 por U\$S 30.800,00 del 15/03/01, Escritura N° 40 Esc. María I Martínez Gómez Cello (Reg. 203) acreedor Banco Credicoop Coop. Ltda. Segundo de Orden: Inmueble sito en calle Echeverría N° 1423 de esta Ciudad a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Agustín A. Privigliano y el Agrimensor Julio Roque Salvay, archivado en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el N° 80.577 del año 1974 se designa con el número "DIEZ Y SEIS" de la manzana trescientos once, estando Ubicado en la calle Echeverría entre las de Laprida y Maipú, a los 23,95 m. de la última hacia el Oeste, mide 12,00 m. de frente al Sud, por 25,00 m. de fondo, encierra una superficie total de trescientos metros cuadrados, y linda al Sud, con la calle Echeverría, al Este con el lote Quince, al Oeste con parte del lote Diecisiete, y al Norte con parte del lote Trece." Se encuentra en Registro General de la Propiedad inscripto bajo matrícula 14 - 129 Departamento Iriondo del 08/02/1991. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° Dominio: Se encuentra la titularidad a nombre del fallido D.N.I. N° 17.102.338. Embargo: Se hace constar que se encuentran vencidos los embargos suscriptos en asiento 12, 14, 15. Asiento 21 Presentación 309904 - 06/02/13. Embargo por \$ 251,85.- Rel. As. 1R 6, Juzgado Federal N° 1 de Rosario Expte. N° 5469/2006 autos caratulados "Fisco Nacional AFIP c/Otros s/Ejecución Fiscal" (Inscripción condicionada al certificado as. 17 R.6. Hipoteca: Asiento 7: Presentación 369843 del 27/07/98 Cancelación Hipoteca del As. 1 de este Rubro Esc. María I. C. Martínez Gómez Cello (Reg 203) Esc. 149 del 21/05/98. Asiento 9: Primer grado Presentación N° 400.613 del 26/10/2000, por U\$S 25.000. Esc. Ivonne R. de Witry (Reg 153). Asiento 16: Presentación 309445 del 30/01/2008. Rectificación denominación acreedor relat as. 9 R. 7 Esc. E. Córdoba Reg. n/c Bs. As. Esc. 78/10-01-08 a solicitud Esc. C. Scarafia Reg. 642 Sta. Fe. Asiento 17 Presentación 309446/30-01-2008 - Cambio denominación Rel As. 9 y 16 R 7 Esc. E. Córdoba Reg. n/c Bs. As. Esc. N° 78/10-01-08 C.R. 202124/19-12-07 A sol. Esc. C Scarafioca Reg. 642/Sta. Fe. Asiento 18 Presentación 309447/30-01-2008 Cesión fiduciaria de Crédito Hipotecario Relat as. 9, 16 y 17 R 7 Esc. E. Córdoba Reg. n/c B.A. Ese 78/10-01-08 C.R. 202124/19-12-07 A sol. Esc. C Scarafioca Reg. 642/Sta. Fe Acreedor Esquity Trust Company (Argentina) S.A. (Insc. N° 5519 L° 20 de S.A. 28/04/03 dom V. Ocampo 260 P.8 B.A. La Soc. comparece como fiduciaria del Fideicomiso Financiero TB1, fecha Const. 27/07/06. Asiento 19: Certificado 154608/18-07-08 Esc. Etchizuri M.L. (Reg 859/ Rosario - P/Cesión de Crédito Hipotecario 15. Asiento 20: Presentación 375912 del 15/08/08 Cesión de Crédito Hipotecario Rel Asiento 9 R 7 Eso. Etchizuri María Reg 859/Rosario Sta Fe (Esc 20 - 01/08/08 CR 154608 18/07/08. Agro Servicios Aéreos S.A. (insc R.P.C. Estatutos al Tomo 87 F° 3025 N° 154 Dom Centenario 774 Cda. de Gómez. Inhibiciones: 1) Tomo 14 IC Folio 540 N° 356933 Orden este Juzgado y para estos autos sin monto del 16/06/2004. 2) Tomo 17 IC Folio 291 N° 344152 orden este Juzgado y para estos autos sin monto del 23/05/2007. Saldrán a la venta los inmuebles con las siguientes bases: Primero de Orden: Inmueble lote 16 manzana, manzana 311 \$ 83.000,00, y Segundo de Orden; Inmueble lote 6 de la manzana 7 \$ 340.000,00, en tanto que los de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% de no haber postores se retira de venta, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en cada caso, en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero de 3%, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe únicamente, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 y 499 del C.P.C.C. Se venden en las condiciones de ocupación que constan en autos, es decir desocupable, según constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir del Auto Declarativo de Quiebra N° 488 del 23 de Abril de 2007, como así los impuestos que graven la venta, honorarios profesionales y/u notariales cualquier otro gasto correspondiente a la transferencia de dominio, la que deberá realizarse por ante Escribano Público. Establécese expresamente la prohibición de compra en comisión y ulterior cesión. La transferencia únicamente por Escribano Público. Publíquese edicto en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. 208 Ley 24522 LCQ) y Diario Estrella de la Mañana. En autos se encuentran copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 12 de Setiembre de 2014. María Jesús Navarro, secretario.

S/C 242001 Set. 29 Oct. 6
